



**VI LEGISLATURA**

## **Comité de Asuntos Editoriales**

### **H. COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Presente**

A la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Editoriales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de publicación de la revista denominada *Claves Parlamentarias*, publicación periódica que es desarrollada por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, órgano administrativo presidido por su titular el Arquitecto Francisco González Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción II y 80 de la Ley Orgánica; 49, 54 fracciones VII y X del Reglamento para el Gobierno Interior, y; 19 fracciones XI y XV, 42, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Secretaría Técnica se abocó al estudio y análisis de la propuesta de publicación presentada conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Derivado de una solicitud verbal que formulara el titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este órgano legislativo, Arq. Francisco González Gómez, mediante oficio número ALDF/MAHS/CAE/ST/028/15 de fecha 19 de febrero de 2015, la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Editoriales informó al citado titular los requisitos necesarios para someter cualquier proyecto a consideración de dicho Comité.
2. En respuesta al oficio señalado en el numeral 1 de este dictamen, mediante oficio número IIPALDF/VIL/028/2015 de fecha 20 de febrero 2015, recibido en las oficinas del Comité de Asuntos Editoriales el 23 de febrero de 2015, el titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias presentó solicitud que contiene la descripción, justificación, objetivos y alcances de la publicación de la revista denominada *Claves Parlamentarias*, desarrollada por ese Instituto.
3. Posteriormente y por instrucciones del titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, el Lic. Carlos Franco Rivera, Director de Documentación, Capacitación, Vinculación y



## VI LEGISLATURA

### Comité de Asuntos Editoriales

Difusión Legislativa presentó con fecha 02 de marzo de 2015 el oficio número IIPALDF/VIL/031/2015 de la misma fecha, en el cual solicita que la revista *Claves Parlamentarias* propuesta por ese Instituto tenga una periodicidad trimestral.

4. A fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracciones VII y X del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Editoriales procedió a dictaminar la solicitud de publicación a que se hace referencia en los numerales 2 y 3 del presente documento, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79, fracción II y 80 de la Ley Orgánica; 54 fracciones VII y X del Reglamento para el Gobierno Interior, y; 42, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Asuntos Editoriales es competente para analizar, discutir y en su caso, aprobar la propuesta de publicación a que se refieren los numerales 2 y 3 del presente documento.

SEGUNDO.- Que el artículo 73 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal define al Instituto de Investigaciones Parlamentarias como un órgano administrativo de la Asamblea cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, uno de los objetivos principales de la publicación propuesta es dar a conocer al público en general los ordenamientos de nueva creación, así como las reformas, adiciones o derogaciones que se hagan de la legislación vigente existente, incluyendo una relación tanto de los ordenamientos que hubieren sido aprobados, derogados o reformados en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de las materias sobre las que versen dichas modificaciones, y, asimismo, la publicación se propone incluir opiniones, investigaciones y/o estudios de los legisladores de los diferentes grupos parlamentarios; que la publicación propuesta es un instrumento que sirve de vínculo entre los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la población en general con el fin de informar periódicamente sobre los proyectos de estudio e investigación que coadyuven en la construcción de proyectos legislativos más sólidos, así como en el mejoramiento de las prácticas parlamentarias, los cuales se traduzcan eventualmente en leyes en beneficio de los habitantes de esta ciudad; que la periodicidad trimestral



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



## **VI LEGISLATURA**

### **Comité de Asuntos Editoriales**

propuesta para la publicación de la revista *Claves Parlamentarias* tiene como principal objetivo el difundir de manera oportuna los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias en el Distrito Federal.

CUARTO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en caso de aprobarse por el Comité de Asuntos Editoriales la publicación de la revista propuesta, es de considerarse que se hace necesaria la autorización expresa de los autores de los artículos y/o colaboraciones para la publicación sin fines de lucro de los textos bajo el sello del Comité de Asuntos Editoriales -Instituto de Investigaciones Parlamentarias – Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que con fundamento en lo que dispone el Manual de Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en caso de aprobarse por el Comité de Asuntos Editoriales la publicación propuesta, dicha publicación estará sujeta a la suficiencia presupuestal que al efecto autorice la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, esta Secretaría Técnica somete a consideración del Comité de Asuntos Editoriales los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

- I. Publicación trimestral de la revista *Claves Parlamentarias* desarrollada por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. Autorización expresa de los autores de los artículos y/o colaboraciones para la publicación sin fines de lucro de los textos bajo el sello del Comité de Asuntos Editoriales -Instituto de Investigaciones Parlamentarias – Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Salón "Luis Donaldo Colosio" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.